

VIEDMA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO :

La Nota presentada desde la Universidad Nacional del Comahue de la localidad de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo las "*Jornadas de reflexión sobre la práctica docente en el nivel medio para ciencias experimentales y matemática*", destinada a docentes de Nivel Medio, los días 24 y 25 de Septiembre de 2011, con una carga horaria de 20 hs. cátedra, a realizarse en el Centro Regional Universitario Bariloche;

Que las mismas se proponen en el marco del Proyecto de Investigación "La Práctica Docente y el Aprendizaje de los alumnos en Ciencias Experimentales y Matemática aprobado por UNCo";

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEI CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo las *Jornadas de reflexión sobre la práctica docente en el nivel medio para ciencias experimentales y matemática*", destinada a docentes de Nivel Medio, los días 24 y 25 de Septiembre de 2011, con una carga horaria de 20 hs. cátedra, a realizarse en el Centro Regional Universitario Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCION N° 2446

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia